



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **Gerardo Peña Flores**, así como las Diputadas, **Edna Rivera López, Yahleel Abdala Carmona y Laura Patricia Pimentel Ramírez**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local y 31 párrafo 2, 32 párrafo 1 incisos a), 93 párrafos 1, 2, 3 inciso e), 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promovemos ante este Pleno Legislativo la siguiente **propuesta con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se designan representantes del Congreso del Estado ante los Consejos de Administración de los organismos operadores, responsables de la prestación de los servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de agua en los municipios del Estado, con base en las siguientes:**

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Que dentro de las atribuciones que corresponden al Congreso por disposición legal, se encuentra la relativa a asignar representantes ante los Consejos de Administración de los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado, que en términos del artículo 115 Constitucional prestan el servicio público de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en cada municipalidad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**SEGUNDA.** Que la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, establece en los artículos 28 y 29 la forma de integración de los Consejos de Administración de referencia, contemplando en cada caso a un Diputado designado por el Pleno Legislativo.

**TERCERA.** Que el Diputado designado por el Congreso del Estado para formar parte de la integración del Consejo de Administración de cada organismo operador municipal, deberá contar con residencia en uno de los distritos electorales comprendidos dentro del ámbito territorial donde desarrolle sus funciones el organismo operador de que se trate, por lo que, las designaciones que al efecto se proponen fueron acordadas por la Junta de Coordinación Política en atención a esta premisa legal.

**CUARTA.** Que la integración de los Consejos de Administración de los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado, permite el buen desarrollo y cumplimiento de las funciones a su cargo, a la vez que propicia la articulación de este órgano de gobierno, la regularidad, continuidad, uniformidad y eficiencia en la prestación del prioritario servicio público a cargo de los municipios.

**QUINTA.** Que con base en lo expuesto es necesario llevar a cabo la designación de los representantes de este Poder Legislativo ante los Consejos de Administración de los organismos operadores, responsables de la prestación de los servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de agua en los municipios del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**SEXTA.** Que la Junta de Coordinación Política es el órgano de esta Legislatura facultado para promover los acuerdos inherentes al desarrollo de la función parlamentaria, por lo que, en relación con el asunto de referencia, se acordó promover ante el Pleno Legislativo la propuesta de designación aludida.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo establecido en la fracción IV del párrafo 1 del artículo 28 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, se somete a la consideración del Pleno Legislativo esta propuesta, para proceder directamente a su discusión y aprobación en su caso, del siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN REPRESENTANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS ANTE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ORGANISMOS OPERADORES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se designan representantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas ante los Consejos de Administración de los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado, conforme al siguiente orden:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS REPRESENTANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO ANTE LOS ORGANISMOS OPERADORES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.**

ORGANISMO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Nuevo Laredo	Dip. Imelda M. Sanmiguel Sánchez	Dip. Manuel Canales Bermea
Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Mier y Miguel Alemán	Dip. Félix Fernando García Aguiar	Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Reynosa	Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez	Dip. Javier Alberto Garza Faz
Río Bravo	Dip. Sara Roxana Gómez Pérez	Dip. Javier Alberto Garza Faz
Valle Hermoso	Dip. Marta Patricia Palacios Corral	Dip. Héctor Escobar Salazar
Matamoros	Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez	Dip. Héctor Escobar Salazar
Abasolo, Burgos, Cruillas, Güémez, Hidalgo, Jiménez, Mainero, Méndez, Padilla, San Carlos, San Fernando, San Nicolás y Villagrán	Dip. Nohemí Estrella Leal	Dip. Sara Roxana Gómez Pérez
Victoria	Dip. María del Pilar Gómez Leal	Dip. Arturo Soto Alemán
Antiguo Morelos, Bustamante, Casas, Gómez Farías, Jaumave, Llera, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Palmillas, Soto la Marina, Tula y Xicotencatl.	Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda	Dip. Sonia Mayorga López
González y el Mante	Dip. Sonia Mayorga López	Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda
Aldama	Dip. Miguel Ángel Gómez Orta	Dip. Karla María Mar Loredo
Altamira	Dip. Miguel Ángel Gómez Orta	Dip. Karla María Mar Loredo
Tampico	Dip. Edmundo José Marón Manzur	Dip. Rosa María González Azcarraga



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese a los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado que correspondan.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la sala de reuniones de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESIDENTE**

**DIP. GERARDO PEÑA FLORES  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. EDNA RIVERA LÓPEZ  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DE MORENA**

**DIP. YAHLEEL ABDALA CARMONA  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. LAURA PATRICIA PIMENTELRAMÍREZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

*Hoja de firmas de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se designan representantes del Congreso del Estado ante los Consejos de Administración de los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado.*